

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05001-31-10-007-2019-00887.

Proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes.

En atención a lo solicitado por el togado demandante en escrito que antecede, se requiere a la parte demandada, para que manifieste si tiene conocimiento de los familiares que le sobreviven al señor ARTURO FONSECA SANCHEZ; en caso afirmativo, se indicará sus nombres, parentesco, direcciones, teléfonos, correos electrónicos. Lo anterior, con el fin de dar aplicación a la sucesión procesal de que trata el artículo 68 del C.G.P.

Se accede a lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia de ello, ofíciase a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, con el fin de que informen los datos de las personas que aparezcan registradas como hijos del señor ARTURO FONSECA SANCHEZ, quien en vida se identificaba con la C.C Nro. 17.005.658; expidiéndose para el efecto, copia de los registros civiles de nacimiento respectivos. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b74941c7d53d0b1631f60c44c3df9ed0f9652a836f5ec2307e5dbb77ddab41db

Documento generado en 23/07/2021 09:22:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>